

que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.037-D.

25077 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.» (con domicilio en Vich, Ronda Campredón, 4 y 8), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-41.071/72.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: E. R. «Vich».
Final de la misma: Apoyo 11, línea Vich-Folgarolas.
Términos municipales a que afecta: Vich-Folgarolas y San Martín de Riudeperas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2.819 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.044-C.

25078 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.ª), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-20.205/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea de doble circuito, Manresa-Vic, entre apoyos T-41 y T-42.
Final de la misma: E. R. 2.151, «Salient».
Términos municipales a que afecta: Navarres, Caldera, Artés y Salient.
Tensión de servicio: 110 KV.
Longitud en kilómetros: 8.066, aérea.
Conductor: Aluminio-acero tipo «Hawk» de 281,1 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.036-D.

25079 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.» (con domicilio en Benito Hernando, 22, Guada-

lajara), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la línea a 15 KV., de 13.808 metros de longitud, los conductores de aluminio-acero de 11,2 milímetros cuadrados de sección, los apoyos de hormigón armado con cruceta metálica, tipo «Nappe-voute»; todos los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago; esta línea cruza en su recorrido: Cruce de la carretera GU-9.710; cruce en el punto kilométrico 46,850; cruce en el punto kilométrico 54,500; cruce del río Ompoveda; cruce de la carretera 9.310; cruce de la carretera GU-9.001, kilómetro 1,400.

La finalidad de esta instalación es suministrar energía a la urbanización «Las Brisas y las Anclas».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 23 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—4.142-D.

25080 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.» (con domicilio en Benito Hernando, 22, Guadalajara), solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la línea eléctrica a 15 KV., en doble circuito de 3.274 metros, en siete alineaciones, con cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de doble circuito de sección total. Los apoyos de alineación serán de hormigón armado con cruceta metálica. Todos los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago; en su recorrido cruza la carretera de Los Santos de la Humosa y línea telefónica entre los apoyos 2 y 3, en su primera alineación; en la quinta alineación cruza una línea telefónica y una línea de 15 KV., entre los apoyos 16 y 17; en la sexta alineación se efectúa el cruce de línea telefónica entre los apoyos 21 y 22; en la última alineación cruza una línea de telégrafos en la C.N. en su kilómetro 41,800.

La finalidad de la instalación es desvío de la línea a su paso por Miralcampo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Guadalajara, 23 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, Jesús Remón Camacho.—4.143-D.

25081 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 3, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación en los pueblos del Ayuntamiento de Candín, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,